

76 16

de Nra Sra del Rosario las S. S. Concilianos, y
demas, q componen el Claustro se leyó, y publico el
Titulo expedido a favor del D. D. Jo. Manuel Casti-
llo Presbitero del empleo de Vice-R. y haviendo lo
aceptado juro ante el S. Rector in verbo sacer-
dotis tacto pectore, et corona, y sobre los Santos
Evangelios exercer fiel, y legalmte su oficio de
Vice-R. y primer Conciliar, y mixto p. el
adelantam. de este Colegio, y luego juraron los
colegiales, y demas individuos de este colegio en
la forma acostumbrada obedecer adho S. Vie-
R. in rebus licitis, et honestis, con lo qual se
concluido el acto de la recepcion; y p. q. ante
lofirmaron los expresados S. p. ante mi, de q.
Doy fe.

D.º Aug.º Manuel
de Alarcón

Josef Man. de Castillo

Ante mi
D.º Joa.º Nivegal
Pro. Sec.

En continenti el licenciado D.º Fernando
Sergana Cathed. de Derecho Canonico tomo posesion
del empleo de segundo Concilio, haciendo el juramto
acostumbrado; y en la misma conformidad el
D.º Mariano Vera equi de tercer concil. Doy fe

D.º Alarcón
B.º Luis exa

Sergana

Universidad del Rosario
Archivo Histórico

Eleccion celebrada
año 1784

El D^o Sr. Augustin Manuel
Alarcon, y Casero Prebendado
A esta Santa Iglesia Cathedral de
Tupacizana de la Ciudad de Santa Fe,
Examinador Synodal de D^o Arzobispo
bispado, Rector y Regente de Estudios
de el Colegio R^o y mayor de N^{ra} S^a
de el Rosario de el R^o Patronato de

Auto de proceder } Por quanto ha llegado el tiempo en que segun mis Estatutos, se debe proceder a la eleccion de Vice-Rector; y demas officios por haberse cumplido el año prescrito para ellos hacer mas saber a todos los Colegiales formales de este Colegio asistan a la referida eleccion el dia diez, y ocho de el corriente; para lo qual es muy saludable, y conveniente se dispongan antes de entrar a la eleccion, recibiendo los Sacramentos de la Penitencia, y Eucaristia para conseguir el auxilio, en que han de proceder tres consultas, segun lo dispuesto por mis Municipales; y para que se haga la primera seara convocados para el dia caerse de el corriente, y quedarian citados para los siguientes, poniendose primero por el presente Secretario Certification de los Colegiales formales, y demas vocales, que han de entrar a sufragar en esta eleccion expresando sus nombres; para lo qual mandado al presente Secretario Reconosca los Titulos de Decano, que en la actualidad eran ocupadas, y que tome razon de la edad de los vocales para que sean excluidos de voto, los que no hayan cumplido diez, y ocho años en conformidad de lo prescrito en el Auto de N^{ra} S^a; y todo lo qual se cumpla, y execute puntualmente sin que se falte en cosa alguna. Asi lo proveyo, mande, y firme en merced de el mes de Diciembre de mil, setecientos ochenta, y quatro por ante el infrascripto Secretario.

D^o Aug^o Man^l de Alarcon

Jose Thom^o Muelle

17

Certifico Yo el infraescripro Secretario: Que habiendo practicado las diligencias, que se me ordenaron en el Auto antecedido halló que solamente deben susfragar en la presente eleccion los siguientes Colegiales, el Bachiller Dⁿ Antonio Ayos, el Bachiller Dⁿ Pedro Padilla, el Bachiller Dⁿ Joaquin Camacho, el Bachiller Dⁿ Manuel Torrijos, el Bachiller Dⁿ Josef Maria Santa Cruz, el Bachiller Dⁿ Parraleon de Ayala, Dⁿ Fran^{co} Villanueva, Dⁿ Antonio Lee, Dⁿ Felipe Neyra, y Dⁿ Nicolas Messias, los que son diez, y p^o q^o contra doy la presente, y firmo en Santafee a treze dias del mes de Diciembre de mil setecientos, ochenta, y quatro años =

Jose Thom^{as} Muelle
Sec^o

1^a consul^{ta} } En la Ciudad de Santafee en catorce dias del mes de Dize^mbre de mil, setecientos, ochenta, y quatro años, se juntaron en la Sala Rectoral los S^{res} Rector, y Vice-Rector, Concilianios, y demas vocales, y se celebró la primera consulta de que doy fee

Jose Thom^{as} Muelle
Sec^o

2^a consul^{ta} } En la Ciudad de Santafe en diez, y seis dias del mes de Dize^mbre de mil, setecientos, ochenta, y quatro años, se juntaron en la Sala Rectoral, los S^{res} Rector, y Vice-Rector, Concilianios, y demas vocales, y se celebró la segunda consulta de que doy fee.

Jose Thom^{as} Muelle
Sec^o

3^a consul^{ta} } En la Ciudad de Santafee a diez, y siete dias del mes de Diciembre de mil, setecientos, ochenta, y quatro años, se juntaron en la Sala Rectoral los S^{res} Rector, y Vice-Rector, Concilianios, y demas vocales, y se celebró la tercera consulta de que doy fee =

Jose Thom^{as} Muelle
Sec^o

AUTO

En la Ciudad de Barro fee a diez, y ocho de Diciembre de mil, setecientos, ochenta, y quatro años: En atencion a estas juntas, en la Capilla de este Colegio los vocales para proceder a la eleccion conforme a Dño. se nombra por escrutiniado por al B^{no} Vice-Rector, y segundo Conciliario, quienes fueren y acepten dicho cargo: Procedase a la votacion del primer lugar para Vice-Rector, y despues para la del segundo, y luego a la del tercero, y concluydas estas passese en la misma conformidad a la votacion del segundo Conciliario (mediante a que la primera conciliatura recaé en quien fuere electo, y confirmarlo por Vice-Rector, segun consunbre) sucesivamente a la del tercero conciliario, y despues a la del Maestro de Ceremonias, y el Procurador General precediendo a todas el juramento, que deben prestar los vocales en conformidad a la constitucion Rexora, Fir.^o segundo de nuestras Municipales, y el presente Secretario reconociendo los escrutinios, que sobre cada votacion se formaren con diafana significacion el el Num^o de los votos con insinuacion de los Supers a quienes se dixeran, y por este asi lo proveyo, mandó, y firmo el Señor Rector de que certifico.

D. Jⁿ Manuel de Maxcon R^e

Jos^e Thom^{as} Muelle
sec^o

Notificac
cion

Yncontinente yo el presente Secretario, notifiqué el Auto de arriba a los que en el se mencionan, y habiendo aceptado los officios de escrutadores juraron por Dios Nño S^{or}, y vna Señal de Cruz tocando los sagrados Evangelios exercer fiel, y legalmente dicho Ministerio, y el mismo juramento prestaron los demas vocales sobre el cumplimiento de su obligacion, que dando todos enterados de lo que queda prevenido en el citado Auto p^a su puntual observancia, y para de lo que certifico.

Jos^e Thom^{as} Muelle
sec^o

18
Censura En obsequencia de lo mandado por dicho Decreto y el
cacion infueroipro Secretario teniendo presente los excozumio
garee pacion para primero, segundo, y tercer lugar
el Dice- Rector, y assi mismo los que se formaron
para segundo, y tercer Conciliaris para Maerrio de
Seremonias, y Procurador Gual, coresandolos bien, y
passando por mi vista cada vno de los votos,
que en cada eleccion se dio, y se fueron anozando
Censura en debida forma, que para primer
lugar el Dice- Rector contra el mismo excozumio
tenen onze votos el D^o Dⁿ Antonio Gallardo, y
el D^o Dⁿ Ambrosio P^o r^o r^o. Y T^o r^o r^o, a que en
la constitucion quinta de nuestras Municipales
esta presenido, que ocupe el segundo lugar el q^o hubiere
tenido algunos votos p^o el primero se declaro por el
Senor Rector, y Conciliaris verificarse en el D^o Dⁿ
Ambrosio P^o y por lo que se comizio la votacion para
dicho segundo lugar. Para tercer lugar, segun el se-
gundo excozumio salio con doce votos el D^o Dⁿ Fernando
Yergara, y con dos el D^o Dⁿ Thomas Fenorio. Assi mis-
mo para Conciliaris segundo contra el tercer exco-
zumio tenen onze votos el D^o Dⁿ Fernando Yergara,
vno el D^o Dⁿ Josef Santa Maria, otro el D^o Dⁿ
Mariano Yerasregui, otro Dⁿ Manuel Maria
Anbolea. Para tercer Conciliaris contra el qua-
to excozumio tenen onze votos el D^o Dⁿ Mariano
Yerasregui, el D^o Dⁿ Josef Santa Maria dos, Dⁿ Ma-
nuel Santa Cruz vno. Para Maerrio de Seremonias
contra el quinto excozumio tenen siete votos
el Bachiller Dⁿ Josef Sazo, Dⁿ Manuel Maria
Anbolea seis, Dⁿ Ambrosio Yergara vno; final-
mente para Procurador Gual contra el sexto
excozumio tenen doce votos Dⁿ Nicolas Mena,
Dⁿ Manuel Maria Anbolea vno, Dⁿ An-
toyo otro; los que visto el D^o Dⁿ

Rector Público en debida forma la eleccion y p^a
que contra asi lo certifico en dho día, mes, y años,
Emendado, publico, Vale, =

José Thomás Muelle
sec.^o

Atento á estar concluyda la eleccion de Vice-Rector
y demas Oficios anuales, segun consta de la Certifica-
cion de el presente Secretario, se declara por legi-
tima, y valida la celebrada. Hagase Nomina, y remi-
tase al Excmo Sr Dn Virrey de este Reyno, Vice-
Patrono de este Colegio mayor de Nuestra Señora
del Rosario para que su Superioridad se digne
nombrar al que fuere de su agrado entre los tres,
que han resultado electos para el Vice-Rectorado.
Es, á saber en primer lugar el Dn Dn Antonio
Gallardo Presvitero, en segundo el Dn Dn Ambrosio
Pérez, y en tercero el Dn Dn Fernando Vengara. Y
por este asi lo proveyo, mandó, y firmó el Señor
Rector

D. Dn Manuel

de Marcos

Ante mi

José Thomás Muelle

sec.^o

En atencion á haber sido nombrado para el Empleo
de Vice-Rector el Dn Dn Antonio Gallardo, pásse-
sele noticia p^a que acepte jure, y tome posesion

19
de dicho Empleo, y jurramente hagare notorio al
Claustro; asi lo proveyo, mando, y firmo el Dño
Rector por ante mi el presente Secretario Eque
Certifico=

D. Maxcon

Ince mi
Jof Thom Muelle
sec^o

Y luego incontinenti hice notorio al Claustro el nombra-
miento de Vice-Rector en el Dño D. Antonio Gallan-
do, a quien fuisse notoria de estar nombrado para
dho Empleo, y por que conae lo firmo.

D. Maffredo

Muelle
sec^o

3. En la Ciudad de Sarrafee, en veinte, y quatro de Abril de
mil, setecientos, ochenta, y cinco años. Habiendose con-
gregado a son de Campana en la Capilla de este Colegio
Mayor de Nra. Sra. del Rosario los S. Res. Rector, Concilia-
rios, y demas, que componen el Claustro seleyo, y publico el
Titulo expedido a favor del Dño D. Antonio Gallardo
Presvitero del Empleo de Vice-Rector; y habiendolo acepta-
do juró ante el Dño Rector in verbo Sacerdotis, tacto
pectore, et corona, y sobre los Santos Evangelios exer-
cer fiel, y legalmente su officio de Vice-Rector, y primer
Conciliario, y mirar por el adelantamiento de este Colegio
y luego juraron los Colegiales, y demas individuos de este Colegio
en la forma acostumbrada obedecer a dho

Rector in Rebus licitis, et honestis; con lo qual se con-
cluyó el acto de la Recepcion, y p.^a que consre lo firmaron
los expresados Señores por ante mí el que doy fee =

D.ⁿ Aug.ⁿ Manuel
de Marcon, Oset Man. y Castillo

D. Am. Gallardo

Ante mí
Thom. Muelle

4 Incontinenz el D.ⁿ Fr. Fernando de Seroara Catedratico de
Phylosophia tomó posesion de el Empleo de segundo Con-
ciliario haciendo el Juramento acostumbrado; y en la
misma conformidad el D.ⁿ Fr. Mariano Veraregur,
el tercer Conciliario doy fee =

L. Bengara

D. Veraregur

Eleccion celebrada año
1785.

El D. D. Aug.ⁿ Manuel de
Marcon, y Castro Prebendado de esta
S.^a Iglesia Cated.^l Metropolitana de
Santafe, Exco.ⁿ Synodal. E. este In-
zobirpado, Rector, y Reg.^{te} de el Estudio
del Colegio R.^l Mayor de N.^a de el
Provario. e. el R.^l Patronato.

Auto de
proceder.

Por quanto ha llegado el tpo en q. segun nros Estat-
ty se debe proceder a la eleccion, de Vice R.ⁿ y demas ofi-
cios p.^a haberse cumplido el año prescrito, se ha hecho